



DECRETO DE LA ILMA. SRA. DÑA ZAIDA CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR SUSTITUCION CONFORME DECRETO DE FECHA 05/03/2018 // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

-ANTECEDENTES DE HECHO-

ÚNICO.- Una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del ejercicio presupuestario 2017, que han sido efectuadas por el Órgano de Tesorería y Contabilidad y visto informe de la Intervención General de Fondos, se propone a esta Alcaldía la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente a dicho ejercicio.

-FUNDAMENTOS DE DERECHO-

ÚNICO.- En virtud del artículo 191.3 del Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que atribuye la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad,

DISPONGO:

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

a) Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	12.022.578,01	10.351.013,04		1.671.564,97
b. Operaciones de capital		942.105,03		-942.105,03
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.022.578,01	11.293.118,07		729.459,94
c Activos financieros	52.515,20	40.984,28		11.530,92
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	52.515,20	40.984,28		11.530,92
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.075.093,21	11.334.102,35		740.990,86
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados con remanente .de tesorería para gastos generales.				
4. Desviaciones de financiación (-) del ejercicio			1.685.548,79	
5. Desviaciones de financiación (+) del ejercicio			489.383,15	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.196.165,64	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.937.156,50

Rubricado:
Ester G. Pérez Gómez



b) Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2017		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		10.668.684,86		7.104.086,35
2. Derechos pendientes de cobro		6.550.755,12		7.324.898,75
+ del Presupuesto corriente	3.431.534,09		4.220.760,71	
+ de Presupuestos cerrados	3.119.221,03		3.104.138,04	
+ de Operaciones no presupuestarias				
3. Obligaciones pendientes de pago		4.480.060,97		3.002.882,92
+ del Presupuesto corriente	2.454.497,44		1.071.699,41	
+ de Presupuestos cerrados	347.143,16		347.360,53	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.678.420,37		1.583.822,98	
4.- Partidas pendientes de aplicación		-1.048.520,79		-474.533,17
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.614.376,36		921.000,76	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	565.855,57		446.467,59	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		11.690.858,22		10.951.569,01
II. Saldos de dudoso cobro		3.119.221,03		2.793.724,24
III. Exceso de financiación afectada		5.890.238,96		7.446.827,69
IV. Remanente de tesorería para gastos grales. (I-II-III)		2.681.398,23		711.017,08

Rubricado:
Ester G. Pérez Gómez

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

**PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
(POR SUSTITUCIÓN DEL SR. ALCALDE
CONFORME DECRETO DE FECHA 05/03/2018)**

Zaida Candelaria Rodríguez González

**Ante mí,
LA VICESECRETARIA, DIRECTORA DE
LA OFICINA DEL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Ángeles M. Negrín Mora